



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 112 De Martes, 23 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase     | Demandante        | Demandado                              | Fecha Auto | Auto / Anotación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------|-----------|-------------------|----------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23001310500520220011300 | Ejecutivo | Renny Daza Salome | Contra El Senor Jose Camargo Hernandez | 22/08/2022 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago En Contra De Señor José Carmago Hernandez Para Que Pague Al Jurista Renny J. Daza Salomé, La Suma Dediez Millones Trescientos Sesenta Y Cuatro Mil Doscientos Pesos (3.664.200,00)Más Los Intereses Moratorios Que Se Sigan Causando Hasta Que Se Produzca El Pagototal Y Efectivo De Las Mismas. Sumas Que Deberá Ser Cancelada Dentro De Los Cinco(5) Días Siguientes A La |

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabc1a0e-6ca3-405a-8e6b-dba93a39f1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 112 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Notificación De Este  
Proveído.Segundo:  
Decrétese El Embargo Y  
Retención De Los Dineros  
Depositados Encuentas  
Corriente, De Ahorros, Cdt  
O Cualquier Otro Título  
Bancario O Financiero  
Queposea José Carmargo  
Hernandez En Los  
Establecimientos  
Bancarios:Bancafé, Av  
Villas, Bbva, Caja Social  
Bcsc, Bogotá, Banco De  
Crédito, Occidente,Gnb  
Sudameris, Granahorrar,  
Popular, Santander  
Colombia, Bancoldex  
Bancolombia, Ganadero,  
Citi Bank Colmena Bcsc,  
Colpatria, Conavi, Credit  
Suisserepresentación Para  
Colombia Davivienda

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabc1a0e-6ca3-405a-8e6b-dba93a39f1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 112 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Deutsche Bank Helm  
Financial  
Servicesmegabanco Ubs  
Ag In Bogotá Banco  
Pichincha. Límitese El  
Embargo Y Retención Los  
Veinte Millones  
Cuatrocientos Noventa Y  
Seis Miltrescientos Pesos  
(20.496.300). Por  
Secretaria Librese Los  
Oficiosrespectivos.Tercero:  
Decrétese El Embargo Y  
Retención De La Quinta  
Parte Del Excedente  
Delsalario Mínimo Legal  
Mensual Vigente Del  
Salario Yo Honorarios Que  
Reciba Elejecutado José  
Carmargo Hernandez  
Como Empleado De La  
Fiscalíageneral De La  
Nación - Fiscal Local En El

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabc1a0e-6ca3-405a-8e6b-dba93a39f1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 112 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Municipio De Loricá -  
Córdoba, Para Locual Se  
Daré Aplicación A Lo  
Dispuesto En El Numeral 9  
Del Artículo 593 Del Cgp,  
Tal Como Se Indicó En La  
Parte Motiva De Este  
Proveído. Límitese El  
Embargo Y Retención A  
Los Veinte Millones  
Cuatrocientos Noventa  
Y seis Mil Trescientos  
Pesos (20.496.300). Por  
Secretaría Líbrese Los  
Oficios Respetivos.  
Cuarto: Decretar El  
Embargo De Remanente  
Que Por Cualquier Causa  
O Motivo, Llegaren A  
Desembargarse O Quedar  
Como Saldo A Favor Del  
Ejecutado José Carmargo  
Hernández Dentro De Los

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabc1a0e-6ca3-405a-8e6b-dbafe93a39f1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 112 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Siguientes Procesos: Por Secretaria Se Dejará Constancia De La Medida, En La Forma Indicada En El Artículo 466 Del Cgp-. Límitese El Embargo Y Retención A Los Veinte Millones Cuatro Cientos Noventa Y Seis Mil Trescientos Pesos (20.496.300). Por Secretaria Líbrese Los Oficios Respetivos. Quinto: Autorizar Al Dr. Renny J. Daza Salomé, Titular De La Tarjeta Profesional 135.531, Para Que Actúe En Casa Propia En El Presente Litigio. Sexto: Notifíquese El Mandamiento De Pago Personalmente A La Parte Ejecutada, A Través

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabc1a0e-6ca3-405a-8e6b-dba93a39f1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 112 De Martes, 23 De Agosto De 2022



|                         |           |                                      |                                             |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------|-----------|--------------------------------------|---------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                                      |                                             |            | De Los Canales<br>Electrónicos Suministrado<br>Por El Ejecutante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 23001310500520210004700 | Ordinario | Candida Del Socorro<br>Araujo Torres | Fondo De Pensiones Y<br>Cesantias Colfondos | 22/08/2022 | Auto Decide - Primero:<br>Acceder A La Solicitud De<br>Entrega De Título Elevado<br>Por La Parteejecutante A<br>Través De Apoderado<br>Judicial, Según Lo Dicho<br>En La Parte Motiva De<br>Este proveído. Segundo:<br>Entregar El Título Judicial<br>No 427030000851242 Por<br>Valor De Unmillón<br>Ochocientos Diecisiete Mil<br>Cincuenta Y Dos Pesos<br>(1.817.052) Al Ejecutanteo,<br>Apoderado Judicial<br>Siempre Y Cuando Cuente<br>Con Facultades Para<br>Recibir, El Cuale Tendrá<br>Como Pago Total De La<br>Obligación, Por Las |

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabc1a0e-6ca3-405a-8e6b-dba93a39f1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 112 De Martes, 23 De Agosto De 2022

|                         |           |                      |                                                       |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------|-----------|----------------------|-------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                      |                                                       |            | Razones Expuestas En La Partemotiva De Esta Providencia.Tercero: Hecho Lo Anterior, Dese Por Terminado El Presente Proceso Porpago Total De La Obligación. No Hay Medida Que Levantar, Dado Que No Fuerondecretadas.                                                                                         |
| 23001310500520180014300 | Ordinario | Eduardo Santos Velez | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones | 22/08/2022 | Auto Decide - Primero: Acceder A La Solicitud De Entrega Título Judicial Formulada Por Elapoderado Judicial De La Parte Ejecutante Por Las Razones Indicadas En La Partemotiva De Este Proveído.Segundo: Entregar El Título Judicial No427030000850882 Por Dos Millones Novecientos Sesenta Y Ocho Mil Pesos |

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabc1a0e-6ca3-405a-8e6b-dba93a39f1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 112 De Martes, 23 De Agosto De 2022

|                         |           |                         |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------|-----------|-------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                         |                                             | (2.968.000) Al Ejecutante O A Su Apoderado Judicial Siempre Y Cuando Tenga Facultades Para Recibir, Lo Cual Se Tendrá Como Pago Parcial De La Obligación Que Se Ejecuta; Dicha Entrega Se Realizará Según Los Lineamientos Vigente Por El Consejo Superior De La Judicatura, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído |
| 23001310500520180016000 | Ordinario | Emenegilda Reyes Cuello | Instituto Colombino Bienestar Familiar Icbf | 22/08/2022 Auto Fija Fecha - Primero: Tengase Por Contestada La Demanda Por Parte De Instituto Colombiano Debienestar Familiar - Icbf- Y Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A -Fiduagraria S.A, Por Las Razones Indicadas En                                                                                                 |

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabc1a0e-6ca3-405a-8e6b-dba93a39f1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 112 De Martes, 23 De Agosto De 2022

La Parte Motiva De Este  
Proveído. Segundo:  
Tengase Por No  
Contestada La Demanda  
Por Parte Del Vinculado  
Ministerio Del Trabajo Y  
Como Indicio Grave En Su  
Contra, Según Lo Dicho En  
La Parte Motiva De Este  
Proveído. Primero:  
Tengase Por Contestada  
La Demanda Por Parte De  
Instituto Colombiano De  
Bienestar Familiar - Icbf- Y  
Sociedad Fiduciaria De  
Desarrollo Agropecuario  
S.A -Fiduagraria S.A, Por  
Las Razones Indicadas En  
La Parte Motiva De Este  
Proveído. Segundo:  
Tengase Por No  
Contestada La Demanda  
Por Parte Del Vinculado

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabc1a0e-6ca3-405a-8e6b-dba93a39f1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 112 De Martes, 23 De Agosto De 2022

|                         |           |                      |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------|-----------|----------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                      |                                                              | Ministerio Del Trabajo Y<br>Como Indicio Grave En Su<br>Contra, Según Lo Dicho En<br>La Parte Motiva De Este<br>Proveído.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 23001310500520200014700 | Ordinario | Misael Ortiz Bonilla | Administradora<br>Colombiana De<br>Pensiones<br>Colpensiones | 22/08/2022 Auto Decide - Primero:<br>Dese Apertura Al Trámite<br>Incidental Para Imposición<br>De Sanción Por Desacato<br>Deincumplimiento De<br>Orden Judicial En Virtud De<br>Lo Dispuesto En El<br>Numeral 3 Del Artículo 44<br>Delc.G.P. En Contra De La<br>Ministra De Agricultura Y<br>Desarrollo Rural, Dra.<br>Cecilia Lópezmontaño Yo<br>Quien Haga Sus<br>Veces.Segundo:<br>Notifíquesele Del Inicio De<br>La Apertura De Este<br>Trámite Incidental Para<br>Imposiciónde Sanción Por |

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabc1a0e-6ca3-405a-8e6b-dba93a39f1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 112 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Desacato De  
Incumplimiento De Orden  
Judicial Contra De La  
Ministra Deagricultura Y  
Desarrollo Rural, Dra.  
Cecilia López Montaña Yo  
Quien Haga Sus Veces,  
Porel Medio Más Expedito.  
Oficieseles E Indíquese  
Que Se Le Concede El  
Término De Tres (3)Días  
Que Corren Una Vez  
Reciban La Notificación De  
La Apertura De Este  
Incidente,  
Deberánpresentar Los  
Informes Debidos. Por  
Secretaría Remítase La  
Comunicación.Tercero:  
Requerir A La Procuraduría  
General De La Nación,  
Para Que Esclarezcan  
El tiempo Realmente

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabc1a0e-6ca3-405a-8e6b-dba93a39f1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 112 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Laborado Por El Señor  
Misael Ortiz Y Que  
Reposan En La  
Certificaciónelectrónica De  
Tiempos Laborados Con La  
Información Certificación  
No 0488 Del 12 De Agosto  
De 2022 Emitida Por La  
Jefe De La División De  
Gestión Humana De La  
Entidad, Porcuanto No  
Coincide Lo Plasmado En  
Uno Y Otro Documento.  
Por Secretaría Remítase  
Copia Delcetil A Las  
Oficiadas, A Quienes Se  
Les Concederá Un Término  
De Cinco (05) Días Para  
Ello, So Pena De Aplicar  
Las Sanciones De Ley Por  
Incumplimiento A Orden  
Judicial. Cuarto: Requerir Al  
Ministerio De Hacienda

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabc1a0e-6ca3-405a-8e6b-dba93a39f1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 112 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Oficina De Bonos  
Pensiones, Ugpp  
Ycolpensiones, Para Que  
Esclarezcan El Tiempo  
Realmente Laborado Por El  
Señor Misaelortiz En La  
Procuraduría Y Que Según  
Certificación Electrónica De  
Tiempos Laborados  
Fueronentre, El Interregno  
01 De Agosto De 1967 Al  
31 De Julio De 1973, De  
Ser Posible, Remitir  
Copiade Los Aportes Yo  
Bono Pensional Realizado.  
Por Secretaría Remítase  
Copia Del Cetil A  
Lasoficiadas, A Quienes Se  
Les Concederá Un Término  
De Cinco (05) Días Para  
Ello, So Pena Deaplicar  
Las Sanciones De Ley Por  
Incumplimiento A Orden

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabc1a0e-6ca3-405a-8e6b-dba93a39f1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 112 De Martes, 23 De Agosto De 2022

|                         |           |                         |                            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|-----------|-------------------------|----------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                         |                            |            | Judicial.Quinto: Como Consecuencia De Lo Anterior, Abstenerse De Celebrar La Audiencia Detramite Y Juzgamiento Prevista Para El 24 De Agosto De 2022 A Las 09:00 De La Mañana Porlas Razones Indicadas En La Parte Motiva De Este Proveído.Sexto: Fijar Como Nueva Fecha Para Celebrar Audiencia De Trámite Y Juzgamiento, Nueve(9) De Septiembre A Las 02:30 De La Tarde, La Cual Se Celebrará De Forma Virtual A Través Dela Plataforma Life Size. |
| 23001310500520210001700 | Ordinario | Nilsa Maria Ojeda Novoa | Axa Colpatría Seguros S.A. | 22/08/2022 | Auto Requiere - Primero: Requerir A La Junta Nacional De Calificación De Invalidez De Antioquia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabc1a0e-6ca3-405a-8e6b-dba93a39f1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 112 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Para Que Eltermino De  
Tres (3) Días A Partir De  
La Notificación De Este  
Proveido, Informe A Este  
Despacho Si  
Lademandante Dentro Del  
Proceso De La Referencia  
Fue Calificada Y En Qué  
Estado Se Encuentra  
Dichacalificación, So Pena  
De Aplicar Las Sanciones  
De Ley.Segundo:  
Abstenerse El Despacho  
De Celebrar La Audiencia  
De Trámite Y Juzgamiento  
Queviene Ordenada Para  
El Día Treinta Y Uno (31)  
De Agosto De Dos Mil  
Veintidós (2022) A Las  
Nueve (9:00) De La  
Mañana En Atención A Lo  
Explicado En El  
Considerando De Este

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabc1a0e-6ca3-405a-8e6b-dba93a39f1c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 112 De Martes, 23 De Agosto De 2022



Asunto Y Fijar Nueva fecha  
Para Celebrar Dicha  
Audiencia Para El Día  
Once (11) De Octubre De  
2022 A Las Nueve  
(9:00) De La Mañana

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabc1a0e-6ca3-405a-8e6b-dba93a39f1c